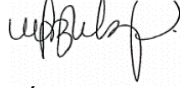


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de enero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente trámite con memorial de 05 de enero de los corrientes, radicado por GLORIA CECILIA LARA, informando depósito judicial por ella constituida a favor del señor OSCAR MAURICIO CARDENAS RODRÍGUEZ.

El 16 de enero de 2024, el señor OSCAR MAURICIO CARDENAS RODRÍGUEZ, allegó memorial solicitando la entrega de tal depósito judicial.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Entrega de Títulos No. 00001 de 2024
Depositante: GLORIA CECILIA LARA
Solicitante: OSCAR MAURICIO CARDENAS RODRÍGUEZ
Fecha Auto: 18 de enero de 2024.

REVISADA la documentación descrita en el informe secretarial precedente, se accede a lo peticionado y por virtud de ello SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO (407000000008429) por valor de \$2.739.576, a favor de OSCAR MAURICIO CARDENAS RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 1.071.164.212. Librese oficio a Banco Agrario de Colombia S.A. para materializar la entrega aquí ordenada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #02 de
19 de enero de 2024, Fijado a las 8:00
A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806a9f2d78e37e67c4da8e44556d857158adf122807fb532477bb4fdeb9583de**

Documento generado en 18/01/2024 06:19:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>